



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 558/13

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2.012, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2.012, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2012, conforme al siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos.....	41.707,78
2.- Impuestos Indirectos.....	6.600,00
3.- Tasas y otros ingresos.....	20.500,00
4.- Transferencias corrientes.....	39.225,00
5.- Ingresos patrimoniales.....	29.300,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

7.- Transferencias de Capital.....	25.500,00
------------------------------------	-----------

TOTAL INGRESOS.....162.832,78.- €

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS

A. 1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Gastos de Personal.....	43.463,22
2.- Gastos en Bienes ctes. y serv.	72.612,10
4.- Transferencias Corrientes.....	875,00

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones Reales.....	45.882,46
-----------------------------	-----------

TOTAL GASTOS162.832,78.- €



2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento Ejercicio 2.012.

a) Personal Funcionario:

nº plazas Denominación PuestoGrupo

a.1) Con Habilitación Nacional:

1 Secretaria-IntervenciónGrupo A1

(Puesto en agrupación con Navacedilla de Corneja)

b) Personal Laboral:

1 Peón Op. Limpieza (tiempo parcial)

2 Peón Op. Servicios (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contenciosoadministrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche a 1 de febrero de 2013.

El Alcalde, *Florentino Hernández García*